



San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Directoral N° 2313 -2022-

GRSM-DRE - UGEL SAN MARTIN

Tarapoto, 12 OCT. 2022

VISTOS, el memorándum N° 0694-2022—GRSM-DRSM-UGELSM-T/DIR, de fecha 30 de septiembre de 2022, emitido por la Oficina de Operaciones de la UGEL San Martín, mediante el cual se autoriza proyectar resolución dando por concluido lo resuelto por el la Resolución Directoral N° 1707 de fecha 12 de abril de 2022, con un total de tres (03) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 1707 de fecha 12 de abril de 2022, se cumple con aprobar el contrato por servicios personales a favor de **ESCUADERO ARELLANO JACK** identificado con DNI N° 42492406, con motivo de vacante; "Presupuesto Eventual 2022" en la I.E. Aristides del Águila Ríos – Papaplaya – San Martín, con jornada laboral de 30 horas pedagógicas y con vigencia a partir 01/04/2022 al 31/12/2022;

Que, es potestad de la entidad la revisión de sus actos en vía administrativa; en este sentido se verifica que en relación a la Resolución Directoral N° 1707 de fecha 12 de abril de 2022, se cumplió con aprobar el contrato con presupuesto eventual 2022 a favor de **ESCUADERO ARELLANO JACK** identificado con DNI N° 42492406. Asimismo, en referencia al documento de visto, el Director de la UGEL SAN MARTIN, autoriza dar por concluido el acto resolutivo antes indicado, en vista que el mencionado contratado está realizando labores administrativas en la I.E. Francisco Izquierdo Ríos del Distrito de Morales – San Martín, y no labores de docente de aula en la I.E. Aristides del Águila Ríos – Papaplaya – San Martín;

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad Administrativa, previsto en el TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", establecido en el inciso 1 del numeral 1 del artículo 4° del Título Preliminar de la presente Ley, que precisa que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas;

Que, con el visado del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, Oficina de Asesoría Jurídica; del Jefe de la Oficina de Operaciones; y Oficina de Personal;



De conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"; Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público Para El Año Fiscal 2022";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir del 30 de septiembre de 2022, lo resuelto por la Resolución Directoral N° 1707 de fecha 12 de abril de 2022, que aprueba el contrato por servicios personales a favor de **ESCUDERO ARELLANO JACK** identificado con DNI N° 42492406, con motivo de vacante; "Presupuesto Eventual 2022" en la I.E. "Aristides del Águila Ríos" nivel primaria – Papaplaya – San Martín, con jornada laboral de 30 horas pedagógicas y con vigencia a partir 01/04/2022 al 31/12/2022, en mérito los fundamentos expuestos en los *considerandos* del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL San Martín NOTIFIQUE la presente Resolución a las partes interesadas y demás instancias con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2029-JUS; a los interesados y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



.....
DR. MILTON AVIDÓN FLORES
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN MARTÍN-TARAPOTO.